

Juezas y Jueces *para la* Democracia

CRÓNICA DE LAS REUNIONES DE LA CNSS DE 13 Y 14 DE JUNIO DE 2019

I -REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO para la Fijación de cargas judiciales a efectos de salud laboral.

El jueves 13 de junio nos reunimos con representantes del CGPJ, servicio de inspección, servicio de prevención y técnico de la Entidad Quirón Prevención a efectos de continuar con los trabajos de fijación de cargas saludables desde la comisión específica creada a los efectos hace unos meses, en los que se integran las Asociaciones Judiciales.

En esta reunión se nos dio traslado por parte del técnico de prevención, de propuestas específicas en torno a la posible metodología a utilizar para abordar la tarea de fijación de cargas judiciales saludables, cuyos puntos fundamentales son resumidamente los siguientes:

1-Crear grupo de trabajo multidisciplinar con magistrados/as, médicos/as, psicólogos/as, ingenieros/as, programadores/as, etc. Para establecer un sistema objetivo de valoración de la horquilla de carga máxima o límites de saturación de los diferentes juzgados y órganos, estableciendo intervalos de prealerta y alerta, niveles de refuerzo y variables moduladoras vinculadas a aspectos que se consideren relevantes.

2-Como propuestas de trabajo a desarrollar se indicó la técnica DAFO, consistente en partir de estudios de los juzgados unipersonales /CCAA con más indicadores de riesgos psicosociales y aquellos otros que hubieran obtenido menos indicadores de riesgo. E igualmente hacer la misma selección en el caso de órganos colegiados, buscando en ambos casos la homogeneidad comparativa.

3-También se propuso la aplicación de técnicas de Focus-Group para analizar los indicadores más relevantes vinculados al aspecto de la carga de trabajo. Para ello se seleccionará un grupo de 7-10 jueces y juezas de juzgados unipersonales y otro grupo similar de órganos colegiados con los que serán valorados más exhaustivamente a lo largo de diversas reuniones con técnicos especialistas. A este respecto, por parte de JJpD se reclamó que dicha selección sea aprobada por la comisión de trabajo para asegurarnos que se incluya la diversidad de la carrera judicial (edad, sexo, discapacidad, etc.) y se evite seleccionar determinados órganos judiciales que podrían dar lugar a resultados no representativos de la realidad judicial. También solicitamos que se adopten medidas de disminución de cargas de trabajo para que las personas voluntarias que participen no se vean

afectadas negativamente en su vida personal, familiar y profesional por la elevada inversión de tiempo que esta colaboración le exigirá.

4-Inclusión de aspectos relevantes y variables respecto al objeto de estudio como por ejemplo, factores territoriales, personales, etc.

5-Integración de la medición de la salud psicológica, que se traduce en diseñar sistemas de servicio de Apoyo Psicológico inmediato a la carrera judicial; integrar pruebas de screening psicológico para obtener datos de evolución de la salud psicológica, y diseñar un procedimiento de primeros auxilios psicológicos si se considera relevante ante situaciones que superen ciertos parámetros (exposición mediática, demandas emocionales o psicológicas, conflictividad del desarrollo del caso, injerencias ...)

En el plazo de una semana aproximadamente por parte del técnico se nos dará traslado de una propuesta más específica y definida con aplicación de las técnicas DAFOS y FOCUS y las correcciones que se hicieron por las personas asistentes a la reunión. También se nos indicó que la duración de aplicación de las propuestas de trabajo ocuparía un semestre, aproximadamente.

Tanto JJpD como las restantes Asociaciones judiciales mostramos nuestra conformidad a las propuestas de trabajo presentadas, con las salvedades indicadas y partiendo siempre del control efectivo de todo lo que se vaya realizando por parte de la comisión de trabajo.

II- REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD (CNSS)

1-Implementación de la aplicación para la cumplimentación de remisión de formularios sobre retribuciones variables. Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 30 de mayo de 2019, la puesta en marcha de la aplicación para la aportación de datos a efectos del cálculo de retribuciones variables, tendrá efectividad a partir del 1 de octubre de 2019, no obstante desde la Intranet del CGPJ podrá accederse a la aplicación con anterioridad, habiéndose acordado un periodo de pruebas desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2019. La aplicación consta de tres partes definidas. La primera es un tutorial explicativo de su utilización. La segunda es propiamente la aplicación relativa al rendimiento judicial. Y la tercera se dedica a consultas o dudas suscitadas por los/as usuarios/as. Se nos informó que el nuevo sistema de cálculo no se aplicará hasta el último trimestre del año, y se responderán todas las dudas que se generen a través de un formulario de preguntas, de forma inmediata desde un equipo asignado a ello. Igualmente se creará un repositorio de preguntas y respuestas más habituales. Desde el CGPJ se tendrá en cuenta la situación personal del juez o la jueza a efectos de permisos, licencias, reducción de jornada por cuidados familiares, bajas médicas etc.

Por parte de JJpD reiteramos nuestra oposición frontal a todo lo relativo al Reglamento de Retribuciones variables, actualmente impugnado judicialmente y nos sumamos a FJI en la petición de suspensión cautelar de su aplicación

efectiva. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior pusimos de relieve que los datos de productividad judicial a los que tendrá acceso el CGPJ se tenga en cuenta a efectos de establecer alertas de protección de la salud judicial ante la detección de sobrecarga.

2-Revisión de la obtención del consentimiento en los procedimientos de adaptación del puesto de trabajo por especial sensibilidad. Por parte del responsable del gabinete técnico del CGPJ se nos informó de la próxima elaboración de un informe técnico sobre la base jurídica del consentimiento, a tenor de los cambios producidos en la normativa de PPDD y los requerimientos efectuados tras nuestra denuncia en materia de PPDD.

3-Transparencia y memoria anual del trabajo de la CNSS. Por parte de JJpD y otras asociaciones presentes se solicitó de la CNSS, que se publicasen en lugar visible de la intranet del CGPJ las actas de las reuniones de la CNSS, por razones de transparencia. JJpD propuso además que se hiciese una memoria anual del trabajo de la CNSS con las decisiones y actuaciones llevadas a término por esta importante comisión y también se diese publicidad en la carrera judicial.

4-Acuerdo del Pleno del CGPJ de 30 de mayo de 2019 y ampliación de la duración de determinados permisos, entre ellos el permiso de paternidad. Nos informaron que se está pendiente de un informe del gabinete técnico del CGPJ para fijar las condiciones de su abono y especialmente la fecha de efectos de su aplicación.

5- Información sobre el pliego de contratación de reconocimientos médicos. Debido a una mala gestión en 2018 de la entidad contratada a los efectos, se ha realizado nuevo pliego de contratación, todavía sin cubrir.

6- Información sobre la actuación del Servicio de Inspección del CGPJ en determinados casos para aumentar los señalamientos a propuesta de JJpD. Por parte de la responsable del Servicio de Inspección se nos dio cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en distintos órganos judiciales por las que se requería al LAJ para que tomase medidas para aumentar la productividad judicial. Desde JJpD recordamos que la actuación de la Inspección puede ser en muchos casos, un verdadero factor de riesgo y que lo adecuado en su caso, es hablar directamente con el juez o la jueza que es quien tiene la competencia para fijar los señalamientos a tenor del art. 182.2º de la LEC, tal y como se recordó recientemente la sentencia de 1 de febrero de 2018 dictada por el Tribunal Supremo (Sala 3ª). Recordamos la situación de sobrecarga que sufren muchos/as compañeros/as que han sido incluso, objeto de la presentación de denuncias ante la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social (como Barcelona ciudad , Tarragona y Reus, entre otros).

7- Información acerca de la aplicación a la carrera judicial de lo establecido en la Sentencia del TJUE de fecha 14 de mayo de 2019 (C-55/18) en la que se establece en interpretación de las Directivas 89/391/CEE y 2003/88/CE sobre control de la jornada de trabajo. Por parte del presidente de la CNSS se puso de manifiesto que se va a solicitar del gabinete técnico un informe al respecto.

8- Información acerca de la propuesta de JJD (disminución de cargas de trabajo sin disminución retributiva por menor o familiar a cargo). Esta medida fue aprobada por unanimidad en la CNSS, actualmente pende de informe de la comisión de Igualdad del CGPJ y posteriormente se elevará a la permanente para su aprobación.

9- Información en materia de coordinación de actividades de prevención de riesgos entre MJU y CGPJ, conforme al art.24 LPRL, para cumplir con lo acordado en la Mesa de seguimiento del Convenio CGPJ-MJU. Las elecciones y los próximos cambios de gobierno han dificultado los avances en esta materia pero se nos informó que próximamente se retomarán los contactos.

Seguiremos informando de cualquier novedad que se produzca en materia preventiva. Siempre sin bajar la guardia.

Y como siempre, quedamos a vuestra disposición.

Carlos Preciado Domènech

Glòria Poyatos Matas